

Vim.  
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, seis de noviembre de dos mil diecinueve.

**Visto:**

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 132 del Código Tributario, **se confirma en lo** apelado Sentencia de fecha once de julio de dos mil diecinueve, escrita a fojas 259 y siguientes.

Regístrese y devuélvase.

NºTributario Y Aduanero-71-2019.



Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por Ministro Max Antonio Cancino C., Fiscal Judicial Monica Milagros Gonzalez A. y Abogada Integrante Susana Bonta M. Valparaíso, seis de noviembre de dos mil diecinueve.

En Valparaíso, a seis de noviembre de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>